



INVITACION A COTIZAR SERVICIOS PARA EL EVENTO DENOMINADO FIN DE SEMANA DE TRADICION

Los términos de referencia tienen como objeto sentar las bases para una relación contractual con los proveedores interesados en prestar servicios a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. para el evento en referencia a realizarse los días febrero 11, 12 y 13, en el Parque Sagrado Corazon. En este documento estarán las especificaciones técnicas, servicios requeridos y los aspectos legales y financieros.

Capítulo 1: Fechas Importantes

- Enero 20 de 2022, publicación de términos en la página www.carnavaldebarranquilla.org
- Enero 23 de 2022, entrega de Propuestas en sobre sellado en la recepción de la Casa del Carnaval desde las 9:00 am hasta las 12 del mediodía.
- A partir de enero 25/2022, se evaluarán las propuestas recibidas.

Capítulo 2: Contenido de las Propuestas

- Carta Remisoria: Se debe entregar la propuesta con una carta remisoria firmada por el representante legal de la empresa que cotiza y prestara los servicios. Se debe expresar que se han leído los términos de referencia y que se entiende y acepta que harán parte del contrato.
- Carnaval de Barranquilla S.A.S. busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.
- Precios: Se deben detallar los precios cotizados relacionados en el siguiente cuadro. El valor a cotizar debe ser en pesos Colombianos de acuerdo estrictamente a lo solicitado.
- Certificado de Cámara de Comercio: Se debe anexar a la propuesta certificado de cámara de comercio con fecha de expedición inferior a 30 días
- Copia de la Cedula de Ciudadanía: Se debe anexar copia de la Cedula de la Ciudadanía del Representante Legal ampliada 150%.
- Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.
- Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe diligenciar el formato respectivo que se encuentra en la página web www.carnavaldebarranquilla.org y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.



- Descuentos: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje de los descuentos basados en lo solicitado por los términos de referencia.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.
- Referencias de dos o más clientes al que les han prestado servicios similares.
- Fotografías de los equipos y elementos a utilizar para la prestación de los servicios.
- La propuesta no será tenida en cuenta si no contiene los documentos y elementos relacionados anteriormente.

La propuesta debe presentarse, en sobre cerrado, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.**

2.1 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR COTIZACIONES:

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos de referencia.
- El proveedor no presenta la documentación completa.
- El proveedor haya incumplido anteriormente a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. en cualquier tipo de servicio prestado.

Capítulo 3: Condiciones Básicas para Cotizar

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse a cumplir las siguientes condiciones Básicas:

- Tener el personal a su cargo legalmente contratado, debidamente identificado con uniformes de color negro y credencial. Se debe entregar un listado antes de cada evento con los nombres y números de cedula de las personas que están trabajando, así como copia del pago de seguridad social
- Debe encargarse de suministrar la hidratación y alimentación a su personal.
- Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo.



- Debe encargarse del transporte del personal a su cargo.
- Debe encargarse del cuidado, vigilancia y protección de los insumos, materiales y equipos que se requieran para la prestación del servicio.
- Debe responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.** podrá dar por terminado cualquier contrato por causas legales o las que mutuamente acuerden las partes en un contrato.
- Los contratistas deberán proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo. Cada contratista debe responder por la seguridad y la vigilancia de los equipos utilizados para la prestación de sus servicios a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.
- No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.
- El proveedor debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.

Capítulo 4. Evaluación de las Propuestas

Las cotizaciones se evaluarán basados en la información suministrada por el proveedor en su propuesta. Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer y solicitar contrapropuestas relacionadas con precio y tipo de servicios, también podrá solicitar propuestas a otros proveedores cuando las propuestas recibidas no se ajusten a los presupuestos y especificaciones establecidas.

Capítulo 5. Contratación

- Carnaval de Barranquilla SAS originará un contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga los requerimientos establecidos.
- El incumplimiento de los tiempos de montaje, de las especificaciones de los servicios y elementos contratados dará lugar a multas que serán descontadas del valor del contrato al momento de pagar. Estas multas quedaran establecidas en los contratos y dependerá su valor del impacto en la integridad física de persona, imagen y las finanzas de la empresa.
- Se harán reuniones de producción para dar detalles adicionales necesarios de los servicios requeridos.
- Cada contrato tendrá un interventor a quien el contratista debe hacerle entrega del servicio prestado, montajes requeridos y debe firmar un acta, que el interventor entregara a la dirección del departamento que recibió los servicios.
- Los términos de referencia hacen parte del contrato.
- Forma de pago: Se establecerá en los contratos. El proveedor debe anexar a la factura remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSAS.
- Todos los servicios contratados se deben entregar con todos los equipos necesarios debidamente instalados y listos para su uso.



Capítulo 6- Especificaciones para Cotizar Servicios de Producción

En este capítulo se dan a conocer las especificaciones de los servicios de producción para el evento descrito anteriormente.

6.1. Especificaciones para Cotización de Servicios

A continuación se relaciona el servicio requerido para el evento denominado Fin de semana de la Tradición: Festival danzas de Relación, Fiesta de Comparsas y Tarde de danzas y Cumbias:

CONCEPTO	CANT	DIAS	vr UNIT	VR TOTAL
PRODUCCION ESCENARIO				
ALQUILER DE CARPA HANGAR DE 12 X 6 CON CONTRAPESOS	1	3		
ALQUILER DE CARPA HANGAR PARA PRODUCCION Y MUSICOS DE 6X6	2	3		
ALQUILER DE SONIDO EN STAKING PARA EVENTO TORRES DE SONIDO CON 1 BAJO Y 3 CABINAS LINEARRAY- 6 MONITORES- 2 SIDEFILLS- SET DE MICROFONERIA COMPLETA- CONSOLA DIGITAL DE 24 CANALES- 2 MICROFONOS INALAMBRICOS (INCLUIR PLANTA ELECTRICA)	1	3		
ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES DE 36 PAR LEDS	36	3		
ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA PARA SERVICIOS	1	3		
ALQUILER DE PLANTA DE BAJO - PLANTA DE GUITARRA	1	3		
ALQUILER PLANTA DE SERVICIOS DE 75	1	3		
CABINA DE SONIDO PARA MENSAJE DE BIOSEGURIDAD INGRESOS	1	3		

Validez de la cotización: Hasta el 15 de marzo de 2022

El interesado puede cotizar todos los requerimientos o parte de estos

Es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:

Para Sistema de Sonido:

- Se debe adjuntar ficha técnica de los equipos que utilizarán en la prestación del servicio. Los cables que se utilizan en la instalación de equipos deben ser de color negro encauchetados y protegidos con cobertores especiales para evitar accidentes de las personas que circulan en la zona de producción, de público y en la tarima.



- Si después de adjudicar hay algún cambio se les hará saber oportunamente en las reuniones de pre-producción.
- Los equipos deben entregarse debidamente instalados y listos para su funcionamiento.
- **El valor debe incluir la planta eléctrica respectiva**

Para Sistemas de Video:

- Los servicios de video deben transmitir los eventos y la pauta publicitaria que sea entregada por la Dirección Comercial de CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.
- No se debe transmitir, reproducir o comercializar imágenes de los Eventos de Carnaval de Barranquilla SAS sin previa autorización de la Dirección de Comunicaciones y la Dirección Comercial.
- En caso de tener streaming en los eventos se debe suministrar la señal de video para tal fin. Igualmente la señal para las pantallas se puede tomar del streaming, dependiendo del evento.

Para generadores eléctricos:

- Suministrar energía a los camerinos durante los ensayos y durante los eventos.
- Suministrar energía necesaria para los elementos utilizados por los patrocinadores.
- Suministrar energía a los puntos de venta de alimentos y bebidas.
- Las plantas suministradas deben estar en perfectas condiciones. Se debe suministrar información con la marcas de las plantas y referencia-

CAPITULO 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio



Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

CAPITULO 8. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

8.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal

CAPITULO 9. PROTOCOLOS DE CONTROL Y SEGURIDAD POR COVID.

Los proveedores de Carnaval S.A.S. manifiestan, y así se comprometen en el contrato que se suscriba, que en relación con los ayudantes, trabajadores y agentes vinculados por cuenta propia para la prestación de servicios contratados, cumplirán con los siguientes protocolos de seguridad:

- 1) Solicitar el cumplimiento de un esquema de vacunación que garantice su protección y la del equipo con el cual interactúe en desarrollo del contrato
- 2) Comprometer a los ayudantes, trabajadores y agentes vinculados por cuenta propia para la prestación de servicios contratados, al uso de tapabocas particularmente durante los espacios de interacción durante el día de ejecución del contrato
- 3) Disponer de un Kit de aseo para manos para uso regular durante el día de ejecución del contrato por parte de ayudantes, trabajadores y agentes vinculados por cuenta propia para la prestación de servicios contratados

De todas formas, el contratista de Carnaval S.A.S. exonera a esta sociedad de cualquier responsabilidad por COVID contagios en general o enfermedad contagiosa, que pueda desarrollar alguno de sus ayudantes, trabajadores y agentes vinculados por cuenta propia para la prestación de servicios contratados.